



Bucaramanga, septiembre 14 de 2020.

OFICIO No.0675

Señores:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co
Bogotá

RADICADO: 68001-31-03-011-2019-00233-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4
DEMANDADO: TRAIR S.A.S NIT 900.941.627-1
JAIME HUMBERTO GONZALEZ NIÑO CC 13.791.195
MAURICIO ENRIQUE LACHARME PARADA CC 79.241.957

Me permito comunicarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia mediante providencia del tres (3) de agosto de 2020, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO**, de los siguientes bienes Inmuebles inscritos en la Oficina de Instrumentos Públicos de esa ciudad.

	MATRICULA INMOBILIARIA	OFICINA DE REGISTRO	PROPIETARIO
1	50N-20462644	BOGOTA	JAIME HUMBERTO GONZALEZ NIÑO
2	50N-20462614	BOGOTA	JAIME HUMBERTO GONZALEZ NIÑO

Sírvase dejar sin efecto lo enunciado en el oficio N. 1391 de agosto 27 de 2019.

Cordialmente,

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

Firmado Por:

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd0f0a3688851615fd169c69b4cfab4e305c841f68b2992d42f0a491365dc22

6

Documento generado en 17/09/2020 07:18:28 a.m.